



Acta No 26 (S.L. 11/11/2016)
RESOLUCIÓN N° 0600-2016

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente N° 5559/2016, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 03/11/2016, memorándum D N° 098/2016, presentado por el Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS KAPSALIS, MAE, Decano de la Institución, quien solicita la modificación de la Resolución N° 0655-2013, Acta N° 22 (S.L. 08/11/2013) "Por la cual se Aprueba la Política de Selección para Encargados de Cátedra de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado".-

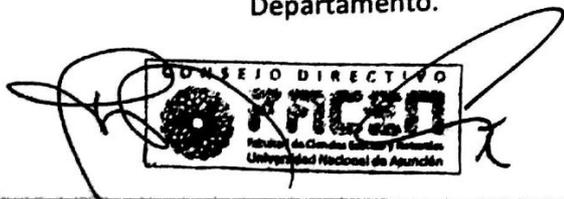
La Resolución N° 0655-2013, Acta N° 22 (S.L. 08/11/2013) del Consejo Directivo "Por la cual se Aprueba la Política de Selección para Encargados de Cátedra de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado".-

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

0600-01-16 **Modificar** la Resolución N° 0655-2013 Acta N° 22 de Fecha 08/11/2013 "Por la cual se Aprueba la Política de Selección para Encargados de Cátedra de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado", quedando redactada en los siguientes términos:

POLÍTICA DE SELECCIÓN PARA ENCARGADO DE CÁTEDRA DE ASIGNATURA NO ASIGNADA A PROFESOR ESCALAFONADO

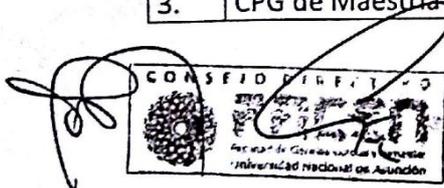
- 1) El Consejo Directivo realizará el llamado para interesados en la Encargaduría de Cátedra de Asignatura no asignada a Profesores Escalafonados, que será publicado en los tableros de la Institución, de la Secretaría de los Departamentos y, en la página web de la Facultad.
- 2) Los Profesores Jubilados, no serán seleccionados para Encargados de Cátedras de Asignaturas de ningún Departamento.
- 3) Los Profesores Escalafonados de un Departamento, no podrán postularse como Encargados de Cátedras de Asignaturas administradas por dicho Departamento.
- 4) Los Profesores Escalafonados de un Departamento podrán postularse como Encargados de Cátedras de Asignaturas en otro Departamento siempre que tenga el Título de grado o postgrado habilitante correspondiente a las asignaturas llamadas para ese Departamento.

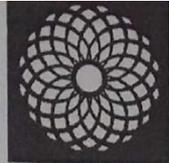


- 5) Las postulaciones de los seleccionados como Jefes de Trabajos Prácticos o Encargados de Laboratorios, no serán tenidas en cuenta para la selección de Encargados de Cátedra en caso de postularse para dicho cargo, en el mismo Departamento.
- 6) El/La postulante presentará, por Mesa de Entradas de la Institución, la carpeta que contiene la solicitud para la selección de Encargado de Cátedra de Asignatura y los documentos requeridos en el numeral 7), dentro del plazo establecido en el llamado.
- 7) Los postulantes consignarán en la solicitud de postulación las asignaturas del Departamento a las cuales se postulan, las que no podrán exceder de cinco. Turnos diferentes se considerarán asignaturas diferentes.
- 8) Los postulantes deberán presentar como mínimo los siguientes documentos:
 - a. Copia autenticada por Escribanía Pública de la Cédula de Identidad
 - b. Copia autenticada por Escribanía Pública del Título de Grado
 - c. Original o Copia autenticada por Escribanía Pública del Certificado de Estudios
 - d. Curriculum Vitae con copia simple de los documentos probatorios del mismo
- 9) La Secretaría de la Facultad remitirá las carpetas a los Departamentos respectivos según el calendario establecido en el llamado.
- 10) La Dirección del Departamento realizará el estudio de las carpetas y en base a los puntajes obtenidos y al desempeño mostrado por el postulante con anterioridad la Dirección del Departamento elevará al Consejo Directivo la propuesta de nombramiento (una sola Asignatura por Postulante) para la primera sesión del Consejo Directivo que corresponda al periodo de clases, para el estudio y aprobación por parte de éste.
- 11) La evaluación de la carpeta se hará en base a los documentos probatorios presentados por el postulante en tiempo y forma
- 12) Las carpetas de los postulantes, que no hayan sido seleccionados, quedarán en el Departamento para casos de necesidad.
- 13) La evaluación de las carpetas se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

I.	Títulos	40	
a.	De Postgrado universitario	20	
1.	CPG de Doctorado realizado por el Departamento y afín a la asignatura		15
2.	CPG de Doctorado no realizado por el Departamento y afín a la asignatura		7
3.	CPG de Maestría realizado por el Departamento y afín a la asignatura		10

Resolución Nº 0600-2016, Pág. 2 de 5



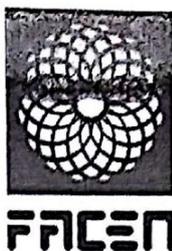


FACEN

4.	CPG de Maestría no realizado por el Departamento y afín a la asignatura		4
5.	CPG de Especialización realizado por el Departamento y afín a la asignatura		5
6.	CPG de Especialización no realizado por el Departamento y afín a la asignatura		2
b.	De Grado universitario	15	
1.	Título máximo de grado relacionado al Departamento		15
2.	Título máximo de grado no relacionado al Departamento		5
c.	Otros Títulos y/o Certificados	5	
1.	Curso de capacitación universitaria (con evaluación)* por cada 100 horas		1
2.	Seminarios, Congresos, Jornadas, Talleres (sin evaluación)* por cada 5 Seminarios, Congresos, Jornadas y/o Talleres (de los últimos cinco años)		1
II.	Méritos	40	
a.	Docencia Universitaria	20	
1.	Profesor en el Departamento		
1.1	Profesor Escalafonado de otro Departamento		18
1.2	Profesor Contratado con tres (3) o más años de antigüedad		14
1.3	Profesor Contratado entre un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		7
1.4	Profesor Contratado con menos de un (1) año de antigüedad		4
1.5	Profesor Encargado de Cátedra del Dpto. con tres (3) o más años de antigüedad		16
1.6	Profesor Encargado de Cátedra del Dpto. con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		8
1.7	Profesor Encargado de Cátedra del Dpto. con menos de un (1) año de antigüedad		4
1.8	Auxiliar de enseñanza (Encargado de Laboratorio, Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudantes Ac Hoc.) con tres (3) o más años de antigüedad		12
1.9	Auxiliar de enseñanza con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		6
1.10	Auxiliar de enseñanza con menos de un (1) año de antigüedad		3
2.	Profesor escalafonado de universidades nacionales		
2.1	Profesor Escalafonado		5
2.2	Profesor Contratado en Asignatura afín a la asignatura con tres (3) o más años de antigüedad		2
2.3	Profesor Contratado en Asignatura afín a la asignatura con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		1
2.4	Profesor Contratado en Asignatura afín a la asignatura con menos de un (1) año de antigüedad		0,5
2.5	Profesor Encargado en Asignatura afín con tres (3) o más años de antigüedad		3



2.6	Profesor Encargado en Asignatura afín con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		1,5
2.7	Profesor Encargado en Asignatura afín con menos de un (1) año de antigüedad		0,5
3	Profesor afín a la Asignatura en otras Universidades		
3.1	Con tres (3) o más años de antigüedad		2
3.2	Con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		1
3.3	Con menos de un (1) año de antigüedad		0,5
b.	Investigaciones y Publicaciones	10	
1.	Publicación de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas internacionales (de los diez últimos años)		4
2.	Publicación de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas nacionales (de los diez últimos años)		2
3.	Publicación de Artículos Científicos en revistas no arbitradas (de los diez últimos años)		1
4.	Publicación de libro, relacionado al Departamento, como autor principal (de los diez últimos años)		3
5.	Publicación de libro, relacionado al Departamento, como co – autor de los diez últimos años)		2
6.	Publicación como autor de capítulo de libro, relacionado al Departamento (de los diez últimos años)		0,5
7.	Expositor en eventos científicos internacionales (de los cinco últimos años)		2
8.	Expositor en eventos científicos nacionales (de los cinco últimos años)		1
9.	Tutoría de trabajos de tesis de postgrado aprobado (de los cinco últimos años)		2
10.	Asesoría o co-tutoría de Trabajos de tesis de postgrado aprobado (de los cinco últimos años)		1
c.	Extensión Universitaria	5	
1.	Programas de capacitación a la comunidad, charlas educativas de interés social, campañas de concienciación (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a.		1
2.	Prestación de servicios a la comunidad, asistencia social (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a.		1
3.	Actos culturales: música, teatro, danza, festivales, conciertos (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a.		0,5
4.	Deportes (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a.		0,5
5.	Publicaciones, transmisiones electrónicas (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a.		0,5
6.	Congresos, Seminarios, Simposios, Foros, Paneles, Conferencias, Video conferencias, Exposiciones. (un punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a.		1



7.	Trabajos de campo, Pasantías, Viajes de estudio (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a.		0,5
8.	Consultorías, Asesorías, Servicios Profesionales (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a.		0,5
9.	Programas de seguimiento a egresados, Promoción de carreras. (medio punto por cada 15 créditos registrados en la DEU), como egresado/a.		0,5
d.	Otros Méritos	5	
1	Medalla de oro (mejor Egresado Universitario)		5
2	Estudiante Distinguido		2
3	Miembro de la Asamblea Universitaria		1
4	Miembro de Consejo Superior Universitario		1
5	Miembro del Consejo Directivo		1
III	Actividad Docente	25	
1	Regularidad de asistencia a clases		5
2	Desempeño docente		10
3	Asistencia a la mesa examinadora		5
4	Elaboración (Planificación) y cumplimiento (Ejecución de Cronograma)		5
IV	Actividad Académica	15	
1	El triple del promedio general en la carrera de grado		15

14) La propuesta de Encargado de Cátedra para Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado que se habilitan por primera vez y las del Departamento de Educación a Distancia, estarán a cargo del Director del Departamento respectivo, sin tener en cuenta el puntaje establecido en la presente Política de Selección

0600-02-16 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO
Secretaria de la Facultad



CONSTANTINO N. SUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano